

**8908** *ORDEN DEF/1143/2007, de 23 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, («BOE» del día 7) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, Código 0416, por el sistema de promoción interna.

El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización en la forma en que se relaciona a continuación:

Rama	Especialidad	Total plazas
Metal.	Mecánica.	2
Metal.	Construcciones Metálicas.	2
Electricidad.	Electricidad.	2
Electrónica.	Electrónica.	3
Construcción.	Construcción y Obras Públicas.	1
Automovilismo.	Automovilismo.	2
Total		12

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

##### 3. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

##### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachillerato –LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Aquellos funcionarios del grupo D que carezcan de la titulación requerida podrán participar en este proceso selectivo siempre que tengan una antigüedad de 10 años en los Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

También podrán participar aquellos funcionarios que careciendo de la titulación exigida no alcancen los diez años mencionados siem-

pre que acrediten al menos cinco años y hayan superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

##### 5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

##### 6. Requisitos específicos acceso por promoción interna

Los aspirantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir:

6.1 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación adscritos al mencionado grupo D, y estar además destinados en la Administración General del Estado.

6.2 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación adscritos al grupo D.

##### 7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es.) o en el Portal del ciudadano (www.060.es).

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos», a través de la dirección de Internet (www.map.es) o en el Portal del ciudadano (www.060.es), en virtud del Acuerdo de encomienda de gestión de fecha 28 de marzo de 2007 «BOE» de 4 de abril.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (Pso. de la Castellana, 109, 28071 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

7.4 Ningún aspirante podrá concurrir a más de un área de especialización de las señaladas en la base específica 1 de esta convocatoria.

##### 8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

8.2 El Tribunal de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección de Gestión de Personal del Cuartel General de la Armada, c/ Juan de Mena, número 1, 28014 –Madrid, teléfono 91.379.59.27 y número de fax 91.379.53.81.

##### 9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, según lo

establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («BOE» del 26 de enero).

9.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web [http://www.mde.es/procesos\\_selectivos/personal\\_funcionario/oferta de empleo publico 2007](http://www.mde.es/procesos_selectivos/personal_funcionario/oferta_de_empleo_publico_2007).

### 10. Norma Final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de abril de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### 1. Fase de oposición:

La oposición estará formada por un ejercicio.

Dicha prueba será de carácter teórico y eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples relacionado con la especialidad a la que se oposite, con una duración de una hora y media.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos. El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para acceder a la fase de concurso. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, penalizándose con el 25 por 100 del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

El aspirante que hubiera superado la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes, no hubiera obtenido plaza, quedará exento de la realización de la prueba selectiva de la fase de oposición en las dos siguientes convocatorias, siempre que se opte a la misma área de especialización, y tuvieran idéntico contenido y puntuación, y no existan plazas convocadas para acceso libre.

#### 2. Fase de concurso:

En esta fase se valorarán de acuerdo con el certificado previsto en el apartado Decimosegundo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y que figura en el Anexo V, los siguientes méritos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a que se refiere la base 6, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos un punto, hasta un máximo de 31 puntos.

b) Por el grado personal consolidado: Según el grado personal que tenga consolidado el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y formalizado como tal a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la Autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 12-14: 11,00 puntos.

Grado 15-17: 11,50 puntos.

Grado 18 en adelante: 12,00 puntos.

c) Por el trabajo desarrollado: Según el nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la

Administración General del Estado el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 12: 7 puntos.

Nivel 13: 8 puntos.

Nivel 14: 9 puntos.

Nivel 15: 10 puntos.

Nivel 16: 11 puntos.

Nivel 17: 12 puntos.

Nivel 18 en adelante: 13 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u Órganos Constitucionales, y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y Órganos Constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondiera efectuar el reintegro.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen, y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del grupo D.

d) Titulación: Por estar en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida para ingreso en Cuerpos o Escalas del grupo C, en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 7 puntos.

e) Por haber superado la fase de oposición con una puntuación igual o superior a 20 puntos en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta 25 puntos: Un punto.

Más de 25 puntos hasta 30 puntos: Dos puntos.

Más de 30 puntos hasta 40 puntos: Tres puntos.

Más de 40 puntos: Cuatro puntos.

f) Cursos realizados: Por los cursos realizados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria relacionados con el área de especialización a la que se opte, a juicio del Tribunal, hasta dos puntos, a razón de 0,50 por cada uno.

g) Por pertenecer a los siguientes Cuerpos se otorgarán doce puntos:

Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada (código 0424).

Cuerpo de Encargados de la Tercera Sección Maestranza de la Armada a Extinguir (código 0426).

Cuerpo de Maestros Primeros de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada a Extinguir (código 0427).

Cuerpo de Capataces Segundos de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada a Extinguir (código 0433).

Cuerpo de Mecánicos-Conductores del Ministerio de Defensa (código 0439).

Cuerpo de Grabadores de la Armada a extinguir (código 0425).

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. La mayor puntuación alcanzada en antigüedad.

3. La mayor puntuación otorgada al trabajo desarrollado.

4. La mayor puntuación otorgada al grado personal consolidado.

5. De persistir el empate se atenderá a la antigüedad total en la Administración General del Estado, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

**ANEXO II****Programa***Especialidad: Mecánica*

- Tema 1. Dibujo. Croquis e interpretación de planos. Escalas.
- Tema 2. Elementos de sujeción. Aplicaciones. Normalización.
- Tema 3. Roscas, conos, tipos y cálculos.
- Tema 4. Sistemas de tolerancia y ajustes. Cálculos y representaciones.
- Tema 5. Instrumentos de medida y control. Metrología.
- Tema 6. Acabados superficiales. Rugosidad. Signos y representación.
- Tema 7. Tratamientos térmicos y termoquímicos.
- Tema 8. Nociones de resistencia de materiales.
- Tema 9. Torno paralelo. Características. Herramientas, trabajos en el torno.
- Tema 10. Roscado en el torno. Cálculo y ejecución de roscas.
- Tema 11. Fresadora universal. Características. Herramientas. Trabajos en la fresadora.
- Tema 12. Cálculo y tallado de engranajes y ruedas dentadas.
- Tema 13. Conos. Conicidad. Medición de ángulos. Generalidades.
- Tema 14. Propiedades y ensayos de materiales.
- Tema 15. Velocidades de corte y afilado de herramientas.

*Especialidad: Construcciones Metálicas*

- Tema 1. Dibujo. Croquis e interpretación de planos. Escalas.
- Tema 2. Elementos de sujeción. Aplicaciones. Normalización.
- Tema 3. Roscas, conos, tipos y cálculos.
- Tema 4. Sistemas de tolerancia y ajustes. Cálculos y representaciones.
- Tema 5. Instrumentos de medida y control. Metrología.
- Tema 6. Acabados superficiales. Rugosidad. Signos y representación.
- Tema 7. Tratamientos térmicos y termoquímicos.
- Tema 8. Nociones de resistencia de materiales.
- Tema 9. Métodos y elementos de unión. Uniones fijas y desmontables. Montaje de construcciones metálicas.
- Tema 10. Materiales férricos. No férricos. Aleaciones y fundiciones.
- Tema 11. Normalización de perfiles metálicos. Ensayos de los materiales.
- Tema 12. Operaciones de mecanizado a mano y a máquina. Herramientas.
- Tema 13. Uniones soldadas. Técnicas soldeo. Electrodo. Defectos en la soldadura. Representaciones simbólicas.
- Tema 14. Diferentes tipos de soldadura. TIG, MIG, MAG. Generalidades. Procedimientos y equipos.
- Tema 15. Soldadura eléctrica por resistencia. Procedimientos y equipos.

*Especialidad: Electricidad*

- Tema 1. Introducción en los sistemas de aprovechamiento de la energía solar. El Sol. Interacción sol-tierra. Astronomía de posición solar, climatología. Conservación de la energía solar. Procesos naturales.
- Tema 2. Normativas de seguridad en el sector eléctrico. Documentación específica del plan de seguridad del sector eléctrico. Prevención de riesgos eléctricos, estadísticas de accidentes eléctricos. Riesgo de incendios en instalaciones. Agentes extintores, tipos y criterio de selección. Normativa contra incendios.
- Tema 3. Desarrollo de automatismos en lógica cableada, mantenimiento de los automatismos en lógica cableada.
- Tema 4. Elementos de las redes telefónicas. Redes interiores. Infraestructuras comunes de telecomunicación para telefonía básica.
- Tema 5. Dimensionado de redes telefónicas en interiores de inmuebles. Determinar las averías en las infraestructuras de telefonía.
- Tema 6. Potencia y energía eléctrica. Efecto térmico de la electricidad. Aplicación del efecto térmico, elementos de caldeo, inconvenientes del efecto térmico. Medidas eléctricas, precisión de un aparato de medidas, sistemas de medidas.
- Tema 7. Componentes electrónicos básicos. Código de colores. Los semiconductores. Clasificación de resistencias, resistencias dependientes.
- Tema 8. Circuitos electrónicos, analógicos, básicos. Circuitos básicos de control de potencia. Fuentes de alimentación, tiristores, transistores.
- Tema 9. Reglamento electrotécnico para baja tensión.

- Tema 10. Desarrollo de instalaciones eléctricas en edificios. Generalidades. Memoria.
- Tema 11. Luminotecnia. Lámparas eléctricas, tipos de lámparas. Medidas de intensidad de iluminación.
- Tema 12. Cuadros eléctricos, protección de circuitos en viviendas, grado de protección eléctrica. Distribución de elementos. Conductores.
- Tema 13. Herramientas, útiles y manejo de equipos de medidas.
- Tema 14. Puesta en servicio de instalaciones eléctricas.
- Tema 15. Mantenimiento eléctrico de edificios.

*Especialidad: Electrónica*

- Tema 1. Componentes electrónicos analógicos. Circuitos básicos utilizados en electrónica analógica. Transductores y acondicionadores.
- Tema 2. Regulación electrónica. Instrumentación y medidas. Elementos de potencia. Sistemas de potencia.
- Tema 3. Telecomunicaciones electrónicas. Circuitos utilizados en telecomunicaciones. Instrumentación y análisis en comunicaciones electrónicas analógicas.
- Tema 4. Electrónica digital y familias lógicas. Códigos de numeración. Funciones y puertas lógicas. Simplificación de funciones lógicas.
- Tema 5. Codificadores y decodificadores. Multiplexores y demultiplexores. Circuitos aritmético-lógicos. Circuitos multivibradores lógicos.
- Tema 6. Lógica secuencial, básculas. Registros. Contadores. Introducción a los circuitos lógicos programables.
- Tema 7. Introducción a los sistemas microprogramables. Técnicas de programación. Memorias.
- Tema 8. Sistemas técnicos de sonido.
- Tema 9. Sistemas técnicos de video.
- Tema 10. Transmisión de señales de radio y televisión. Sistemas de recepción y distribución de señales de radio y televisión.
- Tema 11. Principios de comunicación en los entornos industriales. Principios de informática: tipos de comunicación y transmisión de datos. Nivel de enlace de datos: transferencia de datos.
- Tema 12. Redes de área local. Acceso a los puertos de E/S en un PC. El puerto paralelo.
- Tema 13. El puerto serie RS-232. Buses de campo. Procedimientos de comunicación con dispositivos industriales.
- Tema 14. Desde C a C++. Clases y objetos en C++. C++ en acción. Programación a bajo nivel desde DOS. Programación del puerto paralelo.
- Tema 15. Programación del puerto serie. C++ Builder. Entrada/salida en C++ Builder. La API del puerto serie.

*Especialidad: Construcción y Obras Públicas*

- Tema 1. Equipamiento y seguridad en la construcción. Seguridad en el trabajo. El trabajo en excavaciones, trabajo con materiales peligrosos, trabajo en andamios, trabajo con encofrados, trabajos con cemento, trabajo con ladrillos y bloques, trabajo en cubiertas, primeros auxilios, salud e higiene, normas de seguridad.
- Tema 2. El equipo en la construcción. El cliente, el equipo de diseño, el aparejador, el arquitecto, el encargado de obra, el equipo completo (contratista principal, subcontratistas, tasador, topógrafo, supervisor, encargado, oficiales, aprendices, peones). Trabajo en equipo: los técnicos, los proveedores, la normativa, los ayuntamientos).
- Tema 3. Documentos de un proyecto. Los planos de obra, planta, sección y alzado. Símbolos de planos de obra, memoria de calidades, la medición de los materiales.
- Tema 4. Replanteo del edificio, trazado de ángulos rectos, posicionamiento de las esquinas, replanteo de columna y pilares, replanteo de edificios circulares, establecimiento de marcas para los niveles verticales, establecimiento de cotas de nivel.
- Tema 5. Excavaciones. Retirada de la capa vegetal. Excavación en el suelo, excavación de pozos para columnas y pilares, zanjas para cimientos continuos. Utilización de una mira de nivelación. Hoyos para pilotes, excavación de terrenos inclinados, excavación de cimientos en roca, soportes de las paredes de una excavación, maquinaria utilizada en excavaciones, el agua en las excavaciones, planta de excavación, seguridad en la excavación.
- Tema 6. Cimentaciones, muros y tabiques. Generalidades. Tipos, formas, características, materiales empleados, dosificaciones de diferentes tipos de morteros, herramientas empleadas para su ejecución.

Tema 7. Chimeneas, cubiertas, escaleras, puertas, ventanas, aislamientos, encofrados, pisos, soleras. Normativas, tipos, formas, características, materiales y herramientas empleadas para su ejecución.

Tema 8. Drenajes, saneamientos, abastecimiento de agua, componentes, accesorios, diferentes tipos de tuberías y accesorios, arquetas, canalones, (tipos, formas, materiales y herramientas empleadas).

Tema 9. Acabados, enlucido, preparación de diferentes tipos de superficies, pinturas, barnices (tipos, acabados) materiales y herramientas utilizadas. Aglomerantes, cementos, yesos, cales, materiales cerámicos (clasificación y obtención).

Tema 10. El acero en la construcción.

Tema 11. Tecnología de hormigón, generalidades, tipos, formas, materiales utilizados en la fabricación, mezclas de hormigón, fabricación de hormigón por volumen, como pesar el material, compactación del hormigón, control de fraguado, graduación de la grava, transporte del hormigón.

Tema 12. Tecnología de la madera. Madera blanda y madera dura. Estructura de la madera. Como crece un árbol. Secado de la madera, Calculo del grado de humedad. Fabricación de tablones. Conservación de la madera. Dimensiones de las tablas. Ensamblaje de la madera. Calculo de estructuras de madera. Tipos y diferentes utilidades de la madera.

Tema 13. Andamios. Vocabulario técnico de los elementos de un andamio. Tipos de andamios. Normativa y recomendaciones sobre andamios. La plataforma de trabajo. Separación de travesaños. Inspección y mantenimiento.

Tema 14. La construcción. Sus fines, historia y posibilidades. Nociones de arquitectura. Órdenes y estilos arquitectónicos. Empujes estructurales. Arcos, dinteles, bóvedas, cúpulas, columnas, losas. Fuerzas sobre las cerchas de un tejado. Reacciones y momentos. Replanteos, trazados y mediciones.

Tema 15. Ladrillos, bloques, baldosas, revestimientos cerámicos, materiales cerámicos, materiales aislantes, tipos, formas, resistencia, materiales empleados. Juntas, tipos, formas, clases.

#### *Especialidad: Automovilismo*

Tema 1. Dibujo. Croquis e interpretación de planos. Escalas.

Tema 2. Elementos de sujeción. Aplicaciones. Normalización.

Tema 3. Roscas, conos, tipos y cálculos.

Tema 4. Sistemas de tolerancia y ajustes. Cálculos y representaciones.

Tema 5. Instrumentos de medida y control. Metrología.

Tema 6. Acabados superficiales. Rugosidad. Signos y representación.

Tema 7. Tratamientos térmicos y termoquímicos.

Tema 8. Nociones de resistencia de materiales.

Tema 9. Sistemas eléctricos. Sistema de carga y arranque en el automóvil.

Tema 10. Sistemas de suspensión y dirección. Verificación y control. Ruedas y neumáticos.

Tema 11. Sistemas básicos de alimentación y escape.

Tema 12. Elementos de transmisión. Cajas de cambio. Sistemas de freno.

Tema 13. Motores de combustión interna. Ciclos de funcionamiento y características. Componentes del motor. Órganos del movimiento y distribución.

Tema 14. Sistemas de lubricación y refrigeración del motor. Verificación y reparación de los elementos de los automóviles.

Tema 15. Sistemas convencionales y de inyección en motores de gasolina y diesel. Carburadores. Bombas de inyección y turboalimentación.

### **ANEXO III**

#### **Tribunal calificador**

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Luis Valero Vázquez, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Secretario: D. Óscar Fabra Rodríguez, Capitán del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Vocales:

D. José Manuel Gutiérrez del Álamo del Arco, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar.

D.<sup>a</sup> Paloma Lobo Espliguero, funcionaria de la Escala Administrativa de OO.AA.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Rodríguez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado

Tribunal suplente:

Presidente: D. Hilario García Herranz, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Rosales Vallejo, funcionaria de la Subescala de Secretaría-Intervención

Vocales:

D.<sup>a</sup> Palmira Aguado Gorgues, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

D. Ignacio Fernández López, Capitán de Corbeta del Cuerpo de Especialistas de la Armada

D. Luís López Díaz, Funcionario de la Escala Administrativa de OO.AA.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

### **ANEXO IV**

#### **Instrucciones para Cumplimentar la Solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada; código: 0416.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad concreta a la que desea presentarse: «Mecánica, Construcciones Metálicas, etc.», según proceda. No es necesario indicar código.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», los aspirantes harán constar la ciudad en la que desean realizar el ejercicio de la fase de oposición entre las siguientes:

Madrid, Ferrol (A Coruña), Cartagena (Murcia), San Fernando (Cádiz), Las Palmas de Gran Canaria.

Los aspirantes quedarán vinculados al lugar solicitado pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

En el caso de que el número de aspirantes no justificase la realización de exámenes en alguna de las ciudades citadas, el Tribunal convocará a los opositores afectados para realizar las pruebas en otra provincia.

En cualquier caso, de no especificarse en la solicitud el lugar de examen por el que se opta, se entenderá que el aspirante desea realizar los ejercicios en Madrid.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria, o en su caso, se indicará antigüedad superior a diez años o más de cinco años de antigüedad y superación curso específico de formación.

En el recuadro A) del epígrafe 25, datos a consignar según la base de la convocatoria, se indicará el Cuerpo o Escala de pertenencia del aspirante según se indica en la base específica 6.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 6,77 euros.

Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante ban-

cario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2370/48/0201503641 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sucursal 2370, con domicilio en calle de Alcalá número 16, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 14020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO.....  
 Convocado por Orden del Ministerio de Defensa de fecha.....(B.O.E.....)  
 D./D<sup>a</sup> .....  
 Cargo .....  
 Centro directivo o unidad administrativa .....

CERTIFICO: Que D/D<sup>a</sup>

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	N.R.P.		CODIGO CUERPO		SITUACION ADMINISTRATIVA(1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: (indíquese el Centro Directivo)

Administración General del Estado: .....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: .....

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.- Nº total de años de servicio completos, como funcionario de carrera, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Anexo I fase de concurso a) de la convocatoria)

AÑOS

I.- Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (base 6 de la convocatoria)

AÑOS

II.- Grado personal consolidado y formalizado (Anexo I, fase de concurso b) de la convocatoria)

GRADO

III.- Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que corresponda (Anexo I, fase de concurso c), de la convocatoria)

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,  
 (Localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificarse la que corresponda:  
 Servicio activo  
 Servicios especiales  
 Servicio en Comunidades Autónomas  
 Expectativa de destino  
 Excedencia forzosa  
 Excedencia para el cuidado de hijos

Excedencia voluntaria por servicios en el sector público  
 Excedencia voluntaria por interés particular  
 Excedencia voluntaria por agrupación familiar  
 Excedencia voluntaria incentivada  
 Suspensión de funciones